Seguro de CIBERRIESGO EMPRESAS



Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: Occident GCO, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad

Unipersonal

Registrada en: España. N.º Autorización entidad aseguradora: CO468

Producto: Ciberriesgo Empresas

La información precontractual y contractual completa relativa al producto de seguro se facilita en otros documentos tales como la nota informativa, así como las condiciones generales, particulares y en su caso, especiales del contrato de seguro.

¿En qué consiste este tipo de seguro? El Seguro de ciberriesgo te permite transferir las principales consecuencias derivadas de un ciberataque: los daños propios que sufra la empresa, las posibles responsabilidades civiles e, incluso, las pérdidas consecuenciales derivadas de la interrupción del negocio.



¿Qué se asegura?

- ✓ Cobertura de datos:
 - o Alteración, pérdida o robo de datos
 - Violación de la privacidad:
 - o Seguridad de los datos de tarjetas de pago.
 - Extorsión cibernética.
 - Riesgos de la reputación o restauración de la imagen.
- ✓ Cobertura de Responsabilidad Civil
 - Daños y perjuicios a terceros por la pérdida de datos responsabilidad de la empresa.
 - Responsabilidad Civil por contenido multimedia.
- ✓ Servicios preventivos:
 - o Análisis de vulnerabilidades del sistema, tanto internas como externas.
 - Análisis de vulnerabilidad de la página web.
 - Corrección de estas vulnerabilidades en remoto y asistencia tecnológica.

Servicios adicionales después del evento o brecha de seguridad:

- Recuperación y rescate de datos.
- o Certificaciones forenses
- o Borrado de apariciones no deseadas.

Coberturas adicionales:

- Interrupción del negocio: la pérdida económica que sufra nuestro negocio por la paralización.
- Ciber crimen.



¿Qué no está asegurado?

- ✗ El dolo o la culpa grave del tomador, asegurado o las personas que de ellos dependan o convivan.
- ➤ Incendio, impacto de rayo, descarga electromagnética, explosión, vendaval, tormenta de granizo, inundación, daños causados por el agua, congelación, caída de objetos, peso de la nieve, hielo, o aguanieve, actividad volcánica, temblores de tierra, hundimientos, humo, aeronaves o vehículos.
- × Uso de software ilegal o sin licencia.
- ➤ Falla, defecto, error u omisión en el diseño, la planificación, la especificación, el material o la mano de obra en la configuración inicial de los sistemas informáticos del Asegurado de tal manera que resulten mal dimensionados para el uso previsto.
- ➤ Desgaste, disminución del rendimiento u obsolescencia de equipos
- × Ningún tipo de responsabilidad civil contractual.
- Multas, sanciones, tasas y cánones o impuestos, salvo las sanciones o multas legalmente impuestas al asegurado por la autoridad reguladora por el incumplimiento de la legislación de protección de datos personales.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

• En el contrato se detalla el alcance de cada una de las coberturas así como algunos supuestos que no quedan amparados.



¿Dónde estoy cubierto?

En los lugares en los que se desarrolla la actividad asegurada y ante reclamaciones que se solventen por vía extrajudicial o bien ante tribunales españoles o andorranos.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Facilitar información veraz y precisa al contratar el seguro y comunicar, a lo largo del contrato, las variaciones que ocurran sobre el riesgo, tan pronto como sea posible.
- Atender el pago del recibo del seguro en el momento en el que le sea presentado al cobro.
- Comunicar al Asegurador el acaecimiento del daño (hecho que determina la solicitud de cobertura) dentro del plazo máximo de siete días, contados a partir de la fecha en que fue conocido, facilitando toda clase de información sobre las circunstancias y consecuencias del hecho que determina la solicitud de cobertura.
- En caso de extorsión cibernética, dar inmediato aviso por escrito tanto al asegurador como a la policía o a cualquier autoridad responsable del cumplimiento de la ley o autorizar al asegurador o a alguno de sus representantes, a realizar el propio aviso de cualquier extorsión cibernética sufrida.
- Adoptar todas las medidas razonables y necesarias para minimizar la pérdida o los daños.
- Actuar, contribuir y permitir que se haga todo aquello que pudiera parecer viable para averiguar la causa y el alcance de la pérdida o daño.
- Preservar cualquier equipo físico (hardware), software y ponerlos a disposición del asegurador o del experto del asegurador, para su inspección durante el tiempo que se considere necesario.
- Proporcionar cualquier información o prueba documental que el asegurador y/o sus expertos pudiera requerir junto con una declaración jurada sobre la veracidad de la reclamación en el caso de que sea necesario.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

En el momento de la contratación y según la forma de pago señalada en el contrato. Si el contrato se prorroga, en la fecha de inicio de la renovación. Podrá efectuarse el pago mediante domiciliación bancaria, o en su caso, tarjeta de crédito o débito.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

Abonado el primer pago, la cobertura comienza y finaliza a las horas y fechas indicadas en el contrato.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Mediante notificación escrita dirigida a la entidad aseguradora y efectuada con, al menos, un mes de antelación a la conclusión del periodo del seguro en curso.